



ACTA DE AUDIENCIA

Proceso: REORGANIZACION
Demandante: CARLOS NINO RUIZ
Demandado: ACREEDORES
Radicación: 190013103006- 2007-00410

Hoy once de diciembre de 2023, siendo las nueve y treinta de la mañana (09:30 a.m.), se dio inicio a la audiencia programada dentro del proceso en referencia, para efectos de confirmación de crédito

Instalada la misma, se constata la comparecencia de:

EDISON TOBAR NOGALES

Apoderado Judicial de la sucesora procesal JOSEFINA HURTADO MONCAYO

JOSEFINA HURTADO MONCAYO, Sucesora Procesal y Promotora

ISABEL LILIANA LOPEZ CALAMBAS

Apoderada de La Sociedad QCC S.A.S y de NUBIA MUÑOZ, en su condición de heredera universal del señor HUMBERTO MORENO

ADRIANA MERCEDES OJEDA

Apoderada judicial de Davivienda y Banco BBVA

La señora Juez, solicita se identifiquen los asistentes a la audiencia, los asistentes exhiben su documento de identificación y tarjeta profesional de los apoderados judiciales

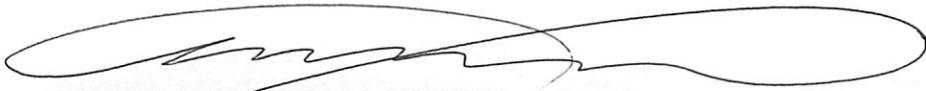
Abierto el acto, el Despacho pone de presente que la providencia emitida el 28 de nov 2023, si bien cuenta con anotación de estado electrónico 188 de 29 de nov de 2023 08:00 a.m., revisadas las actuaciones se constató que el mismo no fue notificado en debida forma en dicho estado electrónico, ni tampoco se registró en la plataforma de información Justicia Siglo XXI; por tanto, y en aras de evitar una irregularidad sustancial y procesal que afecte los derroteros del trámite del proceso, el mismo se notificará en estrados en esta audiencia y en estados como corresponde.

Se pone de presente el auto del 15 de marzo de 2023 en el que se adoptaron las decisiones pertinentes a los recursos interpuestos por la Dra. Adriana Mercedes Ojeda por ella incoados, por lo que solicita al Despacho se autorice su retiro de la audiencia, solicitud a la que accede el Despacho.

Atendiendo a que la DIAN como parte que debía comparecer a esta audiencia no ha hecho presencia, no obstante haber remitido el link de audiencia, precisamente porque no se notificado el legal forma el auto de 28 de noviembre de 2023, por lo cual lo legal y procedente es convocar con una nueva fecha para llevar a cabo la confirmación de acuerdo en este asunto, conforme al art. 35 de la Ley 1116 de 2016. En este estado de la diligencia se emite el siguiente **AUTO:**

En aras de evitar una posible nulidad se **ORDENA: PRIMERO:** NOTIFICAR en estrados y estado electrónico el proveído del 28 de noviembre de 2023, que convocó a la audiencia de hoy. **SEGUNDO:** convocar a audiencia de confirmación de acuerdo señalando el día 14 de febrero de 2024 a las 09:30 a.m., como nueva hora y fecha para llevar a cabo la audiencia de confirmación de acuerdo. (Art. 35 Ley 1116 de 2006) **TERCERO:** NOTIFIQUESE la presente decisión en estrado y en estado No. 195 el 12 de diciembre de 2023. ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA, Juez

Siendo las diez y dos minutos (10:02 a.m.) se termina la presente audiencia y se firma en constancia de la misma.



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

Juez

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia





JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN

VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS

En escrito que antecede se allega acuerdo de reorganización empresarial realizado entre los acreedores del extinto CARLOS NINO RUIZ ORDOÑEZ, en consecuencia El Juzgado Sexto Civil del Circuito de Popayán

DISPONE

Atendiendo a lo dispuesto por el artículo 35 de la ley 1116 de 2006 que en su parte pertinente señala que una vez radicado el acuerdo de reorganización aprobado por los acreedores, se convocará a la audiencia de confirmación del acuerdo, el juzgado señalara el día 11 de diciembre de 2023 a las nueve y treinta de la mañana para realizar diligencia de CONFIRMACION DE ACUERDO a fin de verificar la legalidad del acuerdo presentado

Por lo dispuesto se RESUELVE

SEÑALAR el día 11 de diciembre de 2023 a partir de las nueve y treinta de la mañana para realizar diligencia de CONFIRMACION DE ACUERDO, para los fines previstos en el artículo 35 de la ley 1116 de 2006.

CUMPLASE

La Juez

ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACIÓN

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No. 188 hoy 29 de Noviembre de 2023 a las 08:00 a.m.

**ANA RAQUEL MARTINEZ
DORADO**

Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO

POPAYAN - CAUCA

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

